

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA COMPETENCIA

“47° EDICIÓN VUELTA AL ECUADOR 2026”

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

COMISIÓN NACIONAL DE RALLY

Del 31 de julio al 08 agosto de 2026

ECUADOR

INTRODUCCIÓN. -

La Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo - FEDAK, a través de su Directorio, la Comisión Nacional de Rally y los clubes afiliados de las provincias de El Oro, Loja, Azuay, Cañar, Chimborazo, Bolívar, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha e Imbabura; han desarrollado el evento automovilístico más importante en la modalidad de rally a nivel nacional.

➤ ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

a) La “FEDAK” Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo en coordinación con los Clubes de Automovilismo del Ecuador organizan el evento:

- **47° EDICIÓN VUELTA AL ECUADOR 2026**

Modalidad Rally de Primera Categoría, regido por los Reglamentos Nacionales: Deportivo, Técnico y de Seguridad de Rally de la FEDAK en vigencia, y el presente Reglamento Particular.

Los organizadores y patrocinadores dejan expresa constancia de que los pilotos, acompañantes y el público en general, **asisten y/o participan en esta competencia por su propia cuenta, riesgo, de manera libre y voluntaria**, por lo tanto, a los organizadores y patrocinadores expresamente eximen de cualquier tipo de responsabilidad judicial, civil, penal o extrajudicial, por daños personales, materiales o a terceros, ocasionados producto de su participación.

Jerarquía de Reglamentos:

- Reglamento Particular “47° Edición Vuelta al Ecuador 2026”
- Reglamento Nacional Deportivo, Técnico y de Seguridad de Rally de la FEDAK en vigencia
- Regulaciones FIA y Anexos (Regulaciones Técnicas FIA, entre otros en vigencia)

➤ ARTÍCULO 2. FECHA DE LA COMPETENCIA Y PROVINCIAS.

Fecha: Del 31 de julio al 08 de agosto de 2026
Provincias participantes: El Oro, Loja, Azuay, Cañar, Chimborazo, Bolívar, Tungurahua, Cotopaxi, e Imbabura
Modalidad: Rally

➤ ARTÍCULO 3. AUTORIDADES

Los Organizadores para la ejecución de este evento nombran las siguientes Autoridades de la prueba:

a) **RESPONSABLE DEL EVENTO**

1. Comité Organizador
2. Comisión Nacional de Rally FEDAK

b) **DIRECTOR DE CARRERA**

Aldo Paredes

c) **DIRECTOR ADJUNTO**

Edgardo Giraldi

d) **PRESIDENTE COLEGIO DE COMISARIOS**

Edgardo Giraldi

e) **COMISARIOS DEPORTIVOS**

Jeff Paredes

Fernando Miño

f) **COMISARIOS TÉCNICOS**

Aldo Martín Paredes

Felipe Solís

g) **CRONOMETRAJE**

Magdalena Castillo

h) **COMISIÓN MÉDICA**

RESPONSABLES DE AMBULANCIA (Servicio contratado para toda la Vuelta)

1. En proceso contratación Médico
2. En proceso contratación Paramédico

i) **VEHICULOS Y CARAVANA DE SEGURIDAD**

1. Vehículo de encintado: 4 personas
2. Vehículo de verificación 2 personas
3. Carro 000: Piloto / Copiloto
4. Carro 00: Piloto / Copiloto
5. Carro 0: Piloto / Copiloto
6. Vehículo de cierre: 2 personas
7. Ambulancia En proceso contratación / En proceso contratación

j) **COMUNICACIÓN**

Herdar Ramos – FEDAK

k) **COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA**

Ricardo Silva – FEDAK

CLUBES PARTICIPANTES EN ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ETAPAS – DIRECTORES EN CADA ETAPA

CLUB	Provincia:	Presidente / Director:
Oro Natural House – ONAHOUSE S.A	El Oro	Diana Blacio
Club Deportivo Especializado Formativo "CAPI"	El Oro	Edgar Loaiza
Club Deportivo Especializado Formativo "LAC"	Loja	Telmo Cuenca
GAD Municipal Saraguro	Loja	Abel Sarango
Club Deportivo Especializado Formativo "ACA"	Azuay	Paúl Suquinagua
Club Deportivo Especializado Formativo "AAC"	Cañar	Paúl Medina
Club Deportivo Especializado Formativo "CADCH"	Chimborazo	Luis Burgos
Bolívar Automóvil Club	Bolívar	Lenin Millán
Club Deportivo Especializado Formativo "TAC"	Tungurahua	Fernando Miño
Cotopaxi Racing Club	Cotopaxi	Pablo Muñoz
Club Deportivo Especializado Formativo de Automovilismo y Turismo De Imbabura	Imbabura	Patricio Vaca

➤ ARTÍCULO 4. AUTOS ADMITIDOS Y NUMERACIÓN

N°	CATEGORIA	CONFORMIDAD
1	Rally 2 / R5	Homologación Internacional FIA / Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
2	N5	Homologación Regional FIA – RFEA PCCCTCE2024 – Art. 1.4.1
	Prototipos	Art 252-3-4 del Anexo J del CDI Art 254 Ficha EVO X VR4 FIA
	Yaris GR	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
3	RC3	Homologación Internacional FIA
4	RC2N	Ficha de Homologación vehículo Art. 254 Anexo J 2019 y Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
5	RC4	Homologación Internacional FIA
6	RC5	Homologación Internacional FIA
7	T4 Turbo	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
8	T4	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
9	T3	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
10	T1	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
11	SUV	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
12	TODO TERRENO	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
13	UTV-T	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
14	UTV-R	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad
15	CAMIONETAS	Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad

4.1. Numeración

N°	CATEGORIA	NUMERACIÓN
1	Rally 2 / R5	a partir del N° 10
2	N5	a partir del N° 20
	Prototipos	
	Yaris GR	
3	RC3	a partir del N° 40

4	RC4	a partir del N° 50
5	RC5	a partir del N° 70
6	RC2N	a partir del N° 100
7	T4 Turbo	a partir del N° 200 hasta el N°250
8	T4	a partir del N° 251 hasta el N°299
9	T3	a partir del N° 300
10	T1	a partir del N° 400
11	SUV	a partir del N° 600 hasta el N°650
12	TODO TERRENO	a partir del N° 651 hasta el N°699
13	UTV-T	a partir del N° 900 hasta el N°950
14	UTV-R	a partir del N° 951 hasta el N°999
15	CAMIONETAS	a partir del N° 700

➤ **ARTÍCULO 5. CRONOGRAMA:**

Será publicado días previos a la Competencia

➤ **ARTÍCULO 6. DE LOS GANADORES:**

- a) La competencia “47° Edición Vuelta al Ecuador 2026”, otorga el título de campeones de la competencia por categoría y ganador de la general de la competencia, para piloto y para navegante, siempre y cuando la competencia se haya cumplido en su totalidad o los organizadores así lo determinen.
- b) En el marco del Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia, las etapas de la competencia “47° Edición Vuelta al Ecuador 2026”, son puntuables para el Campeonato Nacional de Rally 2026.
- c) Conformación de categoría: Una categoría se conforma con un mínimo de tres vehículos inscritos y aprobados las revisiones administrativas y de seguridad respectivamente. Y haber tomado partida en el primer tramo cronometrado de la competencia sea este el super prime de clasificación o el TC1 de cada una de las etapas.
Si por algún motivo no se llegare a conformar categoría (3 participantes), se aplicará lo dispuesto en Art 8.4 del Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia de la FEDAK.
- d) El ganador de cada categoría y de la general, será quien tenga el menor tiempo acumulado, durante el recorrido de los tramos cronometrados de la competencia, una vez aplicadas las penalizaciones de haberlas. Se considera que un vehículo está en competencia, al que toma partida desde el primer tramo cronometrado, es decir, desde el Super Prime.

➤ **ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN**

a) **INSCRIPCIONES ORDINARIAS:**

Fecha: del 09 de junio hasta el viernes 24 de julio del 2026

Valor: USD \$900,00 dólares norteamericanos más IVA

b) **INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS:**

Fecha: del sábado 25 al miércoles 29 de julio del 2026 hasta las 17h00

Valor: USD \$1.200,00 dólares norteamericanos más IVA

- Las inscripciones se las realizará a través de la página Web de la FEDAK:

www.fedak.com.ec

- Datos de la Cuenta para pago de inscripciones:

- ✓ Banco Internacional
- ✓ Cuenta Corriente N° 0390618785 (FEDAK)
- ✓ RUC: 1792411955001

c) Los documentos cargados a la página Web de la FEDAK durante el proceso de inscripción (Hoja de Inscripción y Declaración Técnica del vehículo), deberán ser entregados en original el día de la revisión de seguridad establecido en el Cronograma, así como también los siguientes documentos, para formalizar la inscripción:

1. Licencia Deportiva de piloto y copiloto emitida por la FEDAK 2026.
2. Copias de cédulas de piloto, copiloto (lado y lado).
3. Copias de licencias de conducir de la ANT vigente de piloto y copiloto.
4. El valor cancelado por inscripción por ningún motivo será devuelto.

Nota: para la presente edición, no podrán participar pilotos o copilotos menores de edad que no tengan la Autorización Legal respectiva.

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, la FEDAK publicará la lista de inscritos.

d) La declaración Técnica Juramentada debe ser llenada y cargada al momento de la inscripción, conforme formato establecido en la página Web de la FEDAK, para este evento; y **al momento de la revisión administrativa deberá ser entregada al colegio de comisarios en físico con firmas y rubricas originales.**

e) Todo Técnico que valide (firma de responsabilidad), deberá tener la respectiva Credencial de Técnico vigente otorgada por la FEDAK.

f) Las licencias deportivas tanto de piloto, copiloto y técnico, de las tripulaciones extranjeras, expedidas por la Federación de su país, serán validadas siempre y cuando estén vigentes.

g) **La organización, se reserva el derecho de participación y rechazar la inscripción de un integrante o de todo un equipo sin tener que exponer los motivos.**

➤ **ARTÍCULO 8. REVISION ADMINISTRATIVA Y DE SEGURIDAD.**

a) Para las verificaciones de Seguridad y Administrativas, se acogerán a lo establecido en el Reglamento Deportivo, Técnico y Seguridad de Rally en vigencia de la FEDAK

b) Todos los participantes deberán entregar la Declaración Técnica Juramentada del

vehículo, con firma original de responsabilidad de Piloto y Preparador Técnico acreditado por la FEDAK, sin excepción, al momento de pasar la revisión administrativa.

- c) Los vehículos que no aprueben la Revisión Administrativa y de Seguridad, NO PODRAN PARTICIPAR en la “47° Edición Vuelta al Ecuador 2026”.
- d) Las verificaciones obligatorias serán:
 - Documentos completos de inscripción
 - Control de documentos habilitantes de la tripulación.
 - Cumplimiento de Reglamentación técnica de acuerdo a su categoría.
 - Elementos de Seguridad (vehículo, piloto y copiloto).
 - Revisión de publicidad oficial del evento.
 - Ficha de homologación FIA, para las categorías que aplica.
- e) Los Comisarios se reservarán el derecho de realizar verificaciones técnicas, (mecánicas, pesajes, combustibles, etc.) y de seguridad (overoles, Hans, etc.) de los vehículos en cualquier momento, antes, durante o después de la competencia si así lo determinan, sin la necesidad de informarlo de antemano.
- f) Los vehículos que entren en régimen de reclasificación serán obligatoriamente revisados por los Comisarios (seguridad integral tanto de tripulación y vehículo) antes de tomar partida, siempre y cuando hayan entregado su CARNET DE RUTA al vehículo de cierre o mesa más cercana, y envíen la solicitud de reclasificación y el pago correspondiente hasta las 22h00 del día anterior a la largada de la siguiente etapa, caso contrario partirá al último de todos los vehículos por orden de categoría.
La reclasificación aplica en la última etapa hasta el penúltimo TC; ósea, si en el último TC de la última etapa corrida un vehículo se daña ya no puede reclasificar, por lo que queda fuera de la competencia.

➤ **ARTÍCULO 9. ELEMENTOS SEGURIDAD OBLIGATORIOS**

- Es obligatorio cumplir con todos los implementos de seguridad especificados en los reglamentos Deportivo y Seguridad de Rally FEDAK en vigencia.
- En el caso de un accidente, y con la finalidad de continuar compitiendo; deberán ser revisados los elementos de seguridad por los comisarios técnicos; los cuales, con su respectivo informe y previa autorización de la Dirección de Carrera, podrán continuar compitiendo si no tiene observaciones, y en caso de que presente observaciones de carácter de seguridad, podrán entrar en régimen de reclasificación después de haber solventado dichas observaciones con aprobación de la dirección de carrera.

Nota: Durante el transcurso de la competencia, tripulación que no esté con todas las seguridades será penalizada como el Colegio de Comisarios lo considere dependiendo la falta, pudiendo llegar a la no participación del vehículo por falta de seguridad.

➤ **ARTICULO 10. REGIMEN DE PARQUE CERRADO**

Imposibilidad de acercarse, modificar, manipular o permanecer dentro de un rango de 10 metros del vehículo, a excepción de oficiales de competencia, prensa o personas permitidas por dirección de carrera; sin imposibilitar la comunicación con los participantes. (si la dirección de

carrera dictamine parque cerrado).

➤ **ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE RECLASIFICACIÓN**

- a) Se permite reclasificar a etapa seguida.
- b) El vehículo que reclasifique de etapa a etapa ingresa en la última posición de su categoría, siempre y cuando haya entregado los documentos habilitantes.
- c) Se permite reclasificar de prime a prime en todas las etapas; a excepción del último especial de velocidad corrido en la última etapa de la competencia.
Para reclasificar es obligatorio tomar partida en el primer prime de cada una de las etapas.
- d) Se permite reclasificar en la misma etapa, a prime seguido.
- e) Al vehículo reclasificado se le otorgará el tiempo máximo en el tramo cronometrado que no concluyó, bajo ningún concepto el tiempo máximo no podrá ser inferior a 5 minutos.
- f) El tiempo máximo será el estipulado en cada prime del cronograma.
- g) Para efectos de clasificación se tomará en cuenta el acumulado del tiempo total de la etapa más el tiempo anteriormente hecho en el caso de existir.
- h) Una tripulación tiene derecho a solicitar ingresar en régimen de reclasificación a la organización, previo el pago de 70,00 dólares, tanto de prime a prime como de etapa a etapa; debiendo su reclasificación ser aprobada por el Colegio de Comisarios y de ser el caso por la mesa de control, en tal circunstancia debe regularizar su situación al final de la etapa, so pena de las sanciones que estipula el Reglamento.

➤ **ARTÍCULO 12. ORDEN DE PARTIDA**

- a) El orden de partida del super prime clasificatorio será en el orden que el colegio de comisarios estipule según categorías, este se dará en la reunión de pilotos.
- b) En el caso de los vehículos turbo alimentados de tracción integral a excepción de las categorías UTV-T y UTV-R podrán elegir sus posiciones de partida en cualquier posición de los vehículos turbos tracción integral, es decir si, por ejemplo, si hubiesen 8 participantes, podrían escoger de entre el primer lugar hasta el octavo, del menor al mayor tiempo.
- c) El orden de partida del primer prime de la primera etapa será determinado por el super prime clasificatorio realizado por los participantes, en caso de no existir el super prime por fuerza mayor el orden de partida se dará por el número del vehículo según su categoría siendo la categoría R2 la primera en partir.
- d) A partir de la segunda etapa, hasta la última, el orden de partida para los vehículos turboalimentados de tracción integral a excepción de las categorías UTV-T y UTV-R será por elección, es decir el ganador de la 1era etapa será quien seleccione su posición de partida de entre los participantes. Si hay 8 participantes el ganador podrá escoger del 1er al 8vo puesto, el 2do será el 2do en escoger y así sucesivamente, obteniendo así el orden de partida para estas categorías en la 2da etapa, para el resto de categorías el orden de partida de la 2da hasta la última etapa será conforme a la clasificación general de la etapa anterior.

Nota: Cabe señalar que en esta competencia el orden de partida será escogido a partir de la

primera etapa ya que tenemos el super prime de clasificación y estos tiempos son acumulables al cómputo total.

- e) El orden de partida, a partir del segundo prime será igual al orden de llegada del prime anterior.
- f) Los Comisarios de control podrán variar el intervalo de tiempo entre uno y otro competidor o el orden de partida en la largada de un prime por razones de seguridad si así lo determinan.
- g) El adelanto intencional al orden de partida será penalizado conforme el Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia.

➤ **ARTÍCULO 13. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA**

- a) Una vez que la tripulación haya presentado el Carnet en el control de partida el Comisario procederá a poner en el carnet la hora real de partida; las tripulaciones junto con el vehículo de competencia listos para competir se ubicarán junto al reloj y partirá a la hora exacta marcada en el carnet.
- b) Si un vehículo no se encuentra en el sitio de partida de un prime antes del tiempo ideal en el puesto que le corresponde, el Comisario no tiene la obligación de esperarlo y procederá a dar hora de partida al auto que se encuentre listo para partir.
- c) La tripulación que se presente con atraso al control de partida los Comisarios lo ubicarán detrás de las tripulaciones que ya tengan la hora de partida del prime en el carnet de ruta.
- d) La tripulación que preste auxilio a quien exhiba la bandera blanca o requiera asistencia inmediata y de ser necesario traslade a la tripulación o tripulante afectado que necesite atención médica, hasta el siguiente punto de control o lugar adecuado más próximo, se le otorgará el mejor tiempo de la clasificación de su categoría en ese prime y podrá recuperar su ubicación de largada en los siguientes primes sin penalización, tomando en cuenta que este hecho será analizado y aprobado por el colegio de comisarios, siempre y cuando se presente respaldo de los hechos (videos, fotos)
- e) Si un vehículo obstruye el paso en un tramo cronometrado y es ayudado a retirarlo por otra tripulación únicamente para impedir que la competencia se interrumpa, a la(s) tripulación(es) que ayude(n) se le(s) otorgará el tiempo de acuerdo al Art. 20.4, que rige el REGLAMENTO NACIONAL DEPORTIVO DE RALLY en vigencia de la FEDAK. Se tomará en cuenta únicamente pruebas visuales sobre el hecho. (filmaciones, fotos, etc.) y podrán recuperar su ubicación de largada en los siguientes primes sin penalización. Si la obstrucción del auto en competencia, es intencional, será motivo de exclusión del evento además de las sanciones que el comité disciplinario de FEDAK establezca.
- f) Solo los Comisarios de mesa están facultados a neutralizar un prime del Rally, cuando las circunstancias así lo ameriten, siempre después de haber consultado con la dirección de carrera.
- g) Solo los Comisarios están facultados a disponer reagrupamientos en los lugares que determinen comunicando debidamente a su personal, así como a los participantes.
- h) Los abastos son permitidos después de cada prime a elección de la tripulación 2 KM en ruta (no en línea recta) o lo que indique la organización, antes o después de un puesto de control, esto NO quiere decir que las asistencias obligatorias pueden ser obviadas en los

sitios de abastos controlados que se indicaran en el itinerario de cada etapa. El recibir asistencia entre la distancia indicada (2 KM antes o después de un puesto de control) o lo que indique la organización, es motivo de penalización en el tiempo acumulado de la tripulación, la penalización será de 30 segundos por cada falta y será reflejado en el sistema de tiempos al final de cada etapa.

- i) En los sitios de control de largada de los especiales de velocidad (primes) se partirá mediante relojes colocados en el sitio de inicio del prime o a la falta de reloj con bandera operada por el Comisario respectivo.
- j) En los controles de llegada con 300 a 500 metros se encontrará una pancarta de un reloj de color amarillo, junto al comisario de bandera a cuadros se ubicará una pancarta blanca dibujada una bandera roja a cuadros siendo este el lugar donde se cronometra el tiempo de llegada. A los 200 metros posteriores, o a mejor criterio de la mesa de control, se encuentra el lugar de control donde se anotará los tiempos en el carnet de ruta con una pancarta que tiene un reloj rojo, siendo esta la mesa de control, manteniendo 50 metros posteriores en régimen de parque cerrado.
- k) Es de exclusiva responsabilidad de la tripulación el cuidado del carnet de ruta para el control de tiempos de carrera.
El extravío del carnet será causal de ingreso obligatorio a régimen de reclasificación.
El deterioro que impida ver los registros o la falta de uno de estos será penalizado con la asignación del tiempo máximo.
- l) La mesa de control de largada se levantará una vez haya partido **el vehículo de cierre, y este vehículo de cierre partirá a un minuto posterior de haberse cumplido el tiempo máximo del último auto en competencia.**
- m) Si un vehículo de competencia llega luego del vehículo de cierre esta fuera de tiempo y optará por el régimen de reclasificación.
- n) En la zona de abasto o asistencia la hora de entrada y salida será puesta por el comisario del control respectivo siendo este el responsable de los mismos. Si así se lo determinare.
- o) Es obligatorio seguir y completar el recorrido en el sentido indicado en la Hoja de Ruta el desvío de este será causal de exclusión del vehículo (en los tramos cronometrados).
- p) Es obligatorio para todos los participantes cumplir con el 100% del recorrido de los primes de velocidad.
- q) NO se permite transportar los vehículos en remolques, durante la etapa. (Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia), a excepción de decisión de los comisarios deportivos que serán dadas a conocer previamente.
- r) Los vehículos de abasto con identificación podrán ingresar en la ruta en el mismo sentido de circulación de la competencia en los primes hasta 25 minutos antes de que parta el auto de preapertura 000 (siempre y cuando no exista otra vía para llegar).
- s) El auto de preapertura (000) partirá 30 minutos antes de la hora prevista de partida del primer participante en cada prime y el auto de apertura (00) 20 minutos antes, y el vehículo de reapertura (0) partirá 10 minutos antes, o más según amerite el recorrido del prime, o a criterio del Director de la Competencia.
- t) En los primes, la circulación de las tripulaciones o sus abastos en dirección contraria a lo que determina la Hoja de Ruta, incurrirá en la Exclusión del vehículo y su equipo.
- u) Es prohibido dar marcha atrás entre pancartas. Si un vehículo al finalizar un prime se pasa de la Mesa de Control, deberá el copiloto bajarse y presentar el Carnet de Ruta al Comisario para que se registre su tiempo. El dar marcha atrás entre pancartas será penalizado con 10 segundos al tiempo acumulado y será contabilizado al fin de cada

- etapa.
- v) Toda tripulación está obligada a respetar a las Autoridades de Control y acatar las instrucciones que se les dé en su Mesa de Control, la inobservancia será penalizada o sancionada por los Comisarios Deportivos.
 - w) Al finalizar un Prime y recibir la tripulación el Carnet registrado el tiempo, deben abandonar de inmediato la Zona de Control y dirigirse al siguiente punto de partida. (so-pena de penalización).
 - x) Si un auto obstaculiza el paso a los demás competidores en tramos cronometrados, y/o entre pancartas, puede ser empujado o retirado por terceros a un costado de la vía o reincorporarlo a su marcha para que pueda continuar el prime por sus propios medios sin que esto implique sanción alguna.
 - y) No se permite ningún tipo de abasto o asistencia en los tramos cronometrados o entre pancartas, sin embargo, dentro del tramo cronometrado (no entre pancartas), se pueden ayudar entre tripulaciones participantes con los implementos o herramientas que lleven dentro de los autos de competencia, sin que estos hayan sido puestos a propósito para ayudar intencionalmente.
La contravención a esta norma será causal de ingreso obligatorio a régimen de reclasificación.
 - z) Los vehículos de abasto por ningún concepto podrán adelantar al vehículo de cierre, ni circular dentro de los tramos de prime mientras dure la competencia. La incidencia en esta falta será sancionada por los comisarios deportivos al auto representado.
 - aa) Se permite alternar los pilotos siempre y cuando esto sea en una etapa diferente, es decir, el piloto que inicie la etapa será el mismo que deba terminar.
Se puede inscribir únicamente un piloto alternante y un copiloto alternante por vehículo durante el evento, tomando en cuenta que ninguna persona puede participar en más de un vehículo.
 - bb) Durante los tramos cronometrados de la misma etapa, no se puede alternar entre piloto y copiloto, únicamente en los enlaces.
 - cc) En el caso de haber pilotos alternantes esto debe estipularse en la hoja de inscripción antes del inicio de la competencia. De igual manera en el caso de existir un copiloto alternante. El piloto principal será a quien se le otorgue los puntos para el campeonato, el piloto principal deberá tomar partida, 3 de las 5 etapas propuestas, o el 60% de las etapas corridas (en caso de suspenderse una o varias etapas), los puntos obtenidos por etapa, se otorgan a la tripulación, es decir si el piloto alternante logró 10 puntos en la etapa, esos 10 puntos se otorgan al piloto principal de la tripulación inscrita.
 - dd) La reclasificación tiene un costo de 70,00 (setenta dólares americanos).
 - ee) El ingreso tardío a revisión administrativa y de seguridad (justificado y comunicado), previo al evento, será sancionado con un valor de 50,00 (cincuenta dólares americanos).
 - ff) La llanta de emergencia que va en el habitáculo del carro de competencia (mínimo una), deberá ser de las mismas características a las que están utilizando en competencia, esto quiere decir que no se permite llantas temporales de dimensiones y pesos diferentes a la de competición, y deberá estar bien anclada.
La llanta de emergencia deberá estar, de manera obligatoria, durante todos los tramos cronometrados de la competencia, incluido el súper prime de clasificación, así este no sea acumulativo.
 - gg) El Comisario Deportivo a petición de Comité Organizador o por iniciativa propia, solicitará la realización de pruebas de alcoholemia, antidopaje o sustancias sujetas a fiscalización,

- decidiendo el número de pilotos que han de pasar la prueba y seleccionarlos de acuerdo al caso (por presunción o por control).
- hh) De comprobarse que el piloto o copiloto salió positivo en la prueba de alcoholemia o antidopaje o de sustancias sujetas a fiscalización, será excluido inmediatamente de la competencia, sin existir excepciones, ni derecho a apelación.
 - ii) En el caso de toma de prueba de alcoholemia, o sustancias sujetas a fiscalización, será la autoridad de control competente, quien realice la prueba correspondiente.
 - jj) En el caso de Antidopaje, la toma de prueba será tomada por la autoridad de control competente. Las sustancias prohibidas están determinadas por la AMA, salvo que el deportista haya declarado que su uso es terapéutico comprobado médicamente por un profesional calificado.
 - kk) Si un vehículo en competencia encuentra un obstáculo que detenga obligatoriamente su marcha a cero por obstrucción total de la vía será motivo de análisis para recuperar dicho tiempo (bajo criterio del cuerpo de comisarios y el director de carrera), caso contrario y bajo ningún motivo se restablecerá el tiempo perdido.
 - ll) El repostaje de combustible de las categorías UTV-T y UTV-R se realizará según se indique en la reunión de pilotos.
 - mm) El Power Stage designarán los comisarios deportivos en cada etapa y serán comunicados oportunamente.

Nota: Todo pago podrá realizarse en efectivo al delegado autorizado de la FEDAK o transferido a la Cuenta Corriente N° 0390618785 Banco Internacional de la FEDAK.

➤ **ARTÍCULO 14. HORA OFICIAL**

- a) Todos los Comisarios de Control y los equipos participantes tendrán ajustada la hora oficial con el Director de la Carrera. (Se dará instrucciones en la reunión de pilotos).
- b) Es obligación de las tripulaciones ajustarse a la hora oficial del evento.

➤ **ARTÍCULO 15. PUNTAJE**

- El puntaje será parte del acumulado del Campeonato Nacional.
- La entrega de los puntos se realizará con posterioridad a la competencia tomando en cuenta únicamente la clasificación entre los pilotos nacionales que están participando en el Campeonato Nacional.
- Tabla de puntaje para cada una de las categorías conformadas (la conformación de categoría es con 3 o más tripulaciones que tomaron partida el 1er tramo cronometrado de cada una de las etapas).

En la tabla se detalla el puntaje por etapa, el mismo que se acumula al puntaje del Campeonato Nacional de Rally:

Ubic	1° ETAPA	2° ETAPA	3° ETAPA	4° ETAPA	5° ETAPA	BONIFICACIÓN TERMINACIÓN VUELTA	TOTAL PUNTAJE ETAPAS
1°	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	180
2°	24,0	24,0	24,0	24,0	24,0	24,0	144
3°	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	126
4°	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	114
5°	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	102
6°	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	90
7°	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	78
8°	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	66
9°	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	54
10°	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	42
11°	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	30
12°	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	24
13°	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	18
14°	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	12
15°	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	6

15.1. PUNTAJE SI NO SE CONFORMA LA CATEGORÍA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS

UBIC	PUNTAJE 2 PARTICIPANTES	PUNTAJE 1 PARTICIPANTE
1°	21,0	17,0
2°	19,0	-

15.2. PUNTAJE POWER STAGE POR SUPER ESPECIAL Y ETAPA

UBIC	1° ETAPA	2° ETAPA	3° ETAPA	4° ETAPA	5° ETAPA
1°	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
2°	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
3°	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0

➤ ARTÍCULO 16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados provisionales de cada etapa se darán a conocer después de una hora, una vez entregados todos los carnets de ruta de todos los vehículos que sigan en competencia y adicionalmente el vehículo de cierre entregue el de los vehículos fuera de competencia, mismos que servirán para el orden de largada de la siguiente etapa, independientemente a la resolución de un reclamo presentado respecto de los mismos.
- La premiación se efectuará, después de publicados los resultados oficiales, sí hay reclamaciones pendientes por resolver, se suspenderá la premiación únicamente en la o las categorías impugnadas, una vez resueltas las impugnaciones, sin necesidad de evento de premiación, se realizará la entrega del trofeo respectivo a las tripulaciones.

➤ **ARTÍCULO 17. CANCELACIÓN DE UN PRIME O UNA ETAPA**

- a) Un Prime o una etapa detenida podrá ser declarada cancelada o suspendida por causas de fuerza mayor, únicamente por el Director de Carrera. De darse estas situaciones, el Director de Carrera, dará las instrucciones necesarias.
- b) A efectos de clasificación:
 - 1. Si el Prime ha sido detenido antes de su terminación la clasificación será la que corresponda al punto de detención, con la hora registrada en ese sitio de haber un control y de no haber control, se considerara desierto ese prime.
 - 2. Si un Prime es suspendido una vez que varios competidores hayan cumplido el recorrido total, y otros sean retenidos en el trayecto, sin que puedan continuar, a los retenidos se otorgara el tiempo de su categoría de acuerdo al Art 20.32 del Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia.

➤ **ARTÍCULO 18. PUBLICIDAD**

Conforme al Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia de la FEDAK.

➤ **ARTÍCULO 19. NEUMÁTICOS**

Las llantas autorizadas para todas las competencias de Rally deben restringirse únicamente a la medida y compuesto que traen los distribuidores de las llantas ZEKNOVA, MRF TYRES, BARACATT, HANKOOK, MICHELIN; para primes de asfalto las llantas son libres en su marca y compuesto (no se puede usar llantas slicks), su número es libre para la “Vuelta al Ecuador 2026”.

➤ **ARTÍCULO 20. CLASIFICACIÓN Y PREMIACIÓN**

- a) Se premiará con trofeos al final de cada una de las etapas, pudiendo existir una excepción en el caso de demoras en el itinerario determinado para la etapa en curso, siendo así decisión de premiar un día subsiguiente, no necesariamente a etapa seguida.
- b) La no presentación y/o atraso de los miembros de la tripulación (piloto y copiloto) en el evento de premiación de su categoría se sancionará según dictamina el Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia (Art. 22.1.2). Para recibir los trofeos deberán presentarse obligatoriamente con el overol de competencia correctamente colocado.
- c) Finalizada la competencia se premiará a las tripulaciones, que obtuvieran los tres primeros lugares de cada categoría según la clasificación de conformidad con los mejores tiempos obtenidos del sumatorio total de cada vehículo participante y aplicadas las penalizaciones de haberlas, y bajo el mismo criterio al ganador de la clasificación general, la no asistencia y/o atraso se aplicará lo dispuesto en el literal b.
- d) De existir empate se declarará ganador a quien haya ganado más etapas, de persistir el empate quien haya ganado el mayor número de primes, de persistir nuevamente el empate, se tomará en cuenta el tiempo de clasificación en el super prime.

- e) El presentarse en estado de embriagues o bajo efecto de sustancias sujetas a fiscalización, incidirá en la exclusión inmediata de la competencia, sin excepciones, ni derecho a apelación.

➤ **ARTÍCULO 21. RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Las Reclamaciones y Apelaciones se regirán conforme a lo estipulado en el Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia de la FEDAK.

➤ **ARTÍCULO 22. DISPOSICIONES GENERALES**

- a) Todo lo que no se encuentre en el presente Reglamento se sujetará a lo establecido en el Reglamento Nacional Deportivo y Técnico de Rally en vigencia, y de manera supletoria en el CDI de la FIA y su Reglamento.
- b) Será deber de todos los pilotos y miembros de su equipo, sean mecánicos, abastos o familiares comportarse de una manera que no ofenda la moral y el espíritu deportivo.
- c) La indisciplina, falta de conducta, decoro, ética deportiva, poner en riesgo la integridad física de otros competidores, de ellos mismos, del público en general o la violación de las normas del buen vivir, será sancionada por el Colegio de Comisarios Deportivos de conformidad con el Reglamento Nacional Deportivo de Rally en vigencia.
- d) Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización antes o durante la competencia, so-pena de exclusión de la prueba.
- e) El desconocimiento del presente reglamento y demás normativas vigentes, no exime de responsabilidad a la tripulación participante.

En caso de realizarse cualquier cambio al presente reglamento, se notificará a través de anexos; los mismos que serán publicados en la página web y redes sociales de la FEDAK y formarán parte constitutiva del presente Reglamento Particular.

Emitido por la FEDAK en Quito, a los 09 días del mes de junio, 2026.

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO (FEDAK)

Dirección: Calle Joaquín Auz 1E y Avenida 10 de Agosto, 3° piso, Quito - Pichincha – Ecuador

Correo electrónico: coordinacion@fedak.com.ec / tecnico@fedak.com.ec / comison.rally@fedak.com.ec

Teléfono: 0997294083